

## INFORME AMBIENTAL ESTRATÉGICO RELATIVO A LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL P.G.O.U. DE PATERNA DE RIVERA (CÁDIZ) AMPLIACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTOS EQ-7 CEMENTERIO MUNICIPAL.

Nº Expediente: EAE-S/14/2019

Procedimiento: Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada

### 1. OBJETO

El Informe Ambiental Estratégico (IAE) se define como el informe preceptivo y determinante del órgano ambiental con el que concluye la Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada, a efectos de la *Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía*, modificada por la *Ley 3/2015, de 29 de diciembre, de Medidas en Materia de Gestión Integrada de Calidad Ambiental, de Aguas, Tributaria y de Sanidad Animal*.

El IAE podrá determinar si el instrumento de planeamiento urbanístico debe someterse a una Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria porque pueda tener efectos significativos sobre el medio ambiente, o por el contrario, que no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente, en los términos establecidos en dicho Informe.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Título III de la citada *Ley 7/2007, de 9 de julio*, y según el procedimiento establecido en su Sección 4ª, previa Resolución de 28/12/2020, de admisión a trámite de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada, se formula Informe Ambiental Estratégico relativo a la MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL P.G.O.U. DE PATERNA DE RIVERA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTOS EQ-7 CEMENTERIO MUNICIPAL.

### 2. MARCO NORMATIVO

La Evaluación Ambiental Estratégica es el instrumento de prevención, establecido en la Directiva 2001/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de junio, para la integración de los aspectos ambientales en la toma de decisiones de planes y programas públicos. Dicha Directiva se incorporó al derecho interno español mediante la *Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental*, y al derecho autonómico mediante la citada *Ley 3/2015, de 29 de diciembre*, que adaptó la legislación propia de Andalucía en materia de evaluación ambiental a la normativa básica estatal.

Con la entrada en vigor el 12/01/2016 de la *Ley 3/2015*, quedó regulada en la *Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía*, la Evaluación Ambiental Estratégica como instrumento de prevención y control ambiental de la planificación pública. La Sección 4ª del Capítulo II del Título III de la citada Ley recoge el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica de los instrumentos de planeamiento urbanístico, siguiendo los trámites y requisitos de la evaluación de planes y programas pero con las particularidades derivadas de la normativa urbanística vigente.

En aplicación del Art. 36 de la *Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía*, la MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL P.G.O.U. DE PATERNA DE RIVERA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTOS EQ-7 CEMENTERIO MUNICIPAL, se encuentra sometida a Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada por encontrarse entre los supuestos del Art. 40.3.c) de la citada disposición legal.

Plaza Asdrúbal, 6. 3ª planta. Edificio Junta de Andalucía.  
11008 Cádiz  
Teléf. 956 00 87 00



|              |                                |   |            |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR  | DANIEL SANCHEZ ROMAN           | 23/03/2021  | PÁGINA 1/6 |
| VERIFICACIÓN | 640xu729P7QJMWC2N5DW3HfRt2vZMr | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |            |

### 3. TRAMITACIÓN

En fecha 5 de diciembre de 2019, se recibió en la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, solicitud del Ayuntamiento de Paterna de Rivera de inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada de la M.P. P.G.O.U. AMPLIACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTOS EQ-7 CEMENTERIO MUNICIPAL, en aplicación de lo dispuesto en los Arts. 39 y 40 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por la Ley 3/2015, de 29 de diciembre, y por la Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía.

Dicha solicitud venía acompañada del Borrador del Plan y de la “Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto” , por lo cual, dado que el citado documento de Evaluación de Impacto ambiental presentado no era válido conforme a lo dispuesto en el artículo 39.1 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, , en fecha 19 de diciembre de 2019 se requirió al Excmo. Ayuntamiento de Paterna de Rivera la subsanación de la solicitud aportando el Documento Ambiental Estratégico.

En fecha 18 de septiembre de 2020 se recibió en esta Delegación Territorial respuesta a dicho requerimiento presentando el Documento Ambiental Estratégico. Sin embargo, éste no se ajustaba a lo establecido en el apartado j) del art. 39.1 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, en relación con “La incidencia en materia de cambio climático” según lo dispuesto en el artículo 19.2 de la citada Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía, por lo que en fecha 22 de octubre de 2020 se remitió oficio al Excmo. Ayuntamiento de Paterna de Rivera comunicándole la propuesta de no admitir a trámite de evaluación ambiental estratégica la M.P. P.G.O.U. AMPLIACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTOS EQ-7 CEMENTERIO MUNICIPAL debido a que el documento ambiental estratégico no reunía condiciones de calidad suficientes, así como la concesión de un trámite de audiencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29.4 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental y en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para alegar o presentar la documentación que estimara pertinente en relación con el expediente administrativo.

En fecha 16 de diciembre de 2020 se recibe, en el Registro General de esta Delegación Territorial y también a través del plataforma SIR Sistema de Intercomunicación de Registros, el Documento Ambiental Estratégico debidamente subsanado.

Una vez estimada suficiente la documentación presentada para iniciar la tramitación, se dictó Resolución, de fecha 28 de diciembre de 2020, del Delegado Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz por la que se acuerda la admisión a trámite de la solicitud de inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada, formulada por el Excmo. Ayuntamiento de Paterna de Rivera, para la M.P. P.G.O.U. AMPLIACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTOS EQ-7 CEMENTERIO MUNICIPAL.

En virtud de los Arts. 39.2 y 40.6.c). de la Ley 7/2007, de 9 de julio, la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible Cádiz, como órgano ambiental, sometió el borrador del Plan y el Documento Ambiental Estratégico a consultas de las Administraciones públicas afectadas y personas interesadas, por un plazo de 45 días, a fin de determinar, de conformidad con el Anexo V de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, si este instrumento de planeamiento puede tener o no efectos significativos sobre el medio ambiente.

Plaza Asdrúbal, 6. 3ª planta. Edificio Junta de Andalucía.  
11008 Cádiz  
Teléf. 956 00 87 00

|              |                                |   |            |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR  | DANIEL SANCHEZ ROMAN           | 23/03/2021  | PÁGINA 2/6 |
| VERIFICACIÓN | 640xu729P7QJMWc2N5DW3HfRt2vZMr | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |            |



Se trata del cementerio parroquial de la localidad, ubicado en la zona norte del núcleo urbano de Paterna, entre el Paseo El Toyo y la Avenida Elías Ahuja.

El cementerio municipal se encuentra ubicado dentro del suelo urbano consolidado, en el límite norte entre el casco antiguo y la zona de extensión de la localidad. Presenta planta rectangular y una única fachada a la vía pública a través de la c/ Arcos, por donde se produce el acceso principal.

Sus dimensiones aproximadas son de 26 metros de ancho por 45 metros de fondo, arrojando una superficie de parcela, según los datos catastrales consultados de 1.142 m<sup>2</sup>. Este equipamiento se encuentra envuelto completamente por el Sistema General de Espacios Libres SG-EL 2, a excepción de su fachada principal. Este SGEL presenta una superficie de 9.055,62 m<sup>2</sup> y está delimitado por la c/ Arcos, la av. Padre Justo y el paseo del Toyo, si bien este último es un paseo peatonal integrado dentro del SGEL.

## 5. CONSIDERACIONES A LA DOCUMENTACIÓN URBANÍSTICA Y AMBIENTAL

Se considera adecuada la propuesta de medidas preventivas, correctoras y de control establecidas en el DAE, sin perjuicio de lo que pudieran determinar informes sectoriales preceptivos en el procedimiento sustantivo.

Estas medidas, junto con las establecidas en el presente Informe, son de obligado cumplimiento y deberán integrarse adecuadamente para garantizar su aplicación efectiva en el instrumento de planeamiento previamente a su aprobación definitiva, así como en los proyectos de desarrollo y ejecución.

## 6. PRONUNCIAMIENTO.

Por todo cuanto antecede, a partir del análisis de la documentación aportada, teniendo en cuenta el resultado de las consultas realizadas y de conformidad con los criterios establecidos en el Anexo V de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, esta Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Cádiz, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, a los solos efectos ambientales,

Plaza Asdrúbal, 6. 3ª planta. Edificio Junta de Andalucía.  
11008 Cádiz  
Teléf. 956 00 87 00

|              |                                |   |            |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR  | DANIEL SANCHEZ ROMAN           | 23/03/2021  | PÁGINA 4/6 |
| VERIFICACIÓN | 640xu729P7QJMWC2N5DW3HfRt2vZMr | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |            |

## DETERMINA

Que la MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL P.G.O.U. DE PATERNA DE RIVERA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTOS EQ-7 CEMENTERIO MUNICIPAL, no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente, siempre y cuando se cumplan las determinaciones ambientales indicadas en el presente Informe Ambiental Estratégico, así como las ya incluidas en la Memoria Urbanística y en el Documento Ambiental Estratégico que no se opongan a las anteriores.

El presente Informe Ambiental Estratégico se remitirá al Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su publicación en el plazo de 15 días hábiles desde su formulación, sin perjuicio de la publicación de su contenido íntegro en la sede electrónica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 39.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, el presente Informe Ambiental Estratégico perderá su vigencia y cesará en la producción de los efectos que le son propios si, una vez publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, no se hubiera procedido a la aprobación de la Modificación en el plazo máximo de cuatro años desde su publicación. En tal caso, el promotor deberá iniciar nuevamente el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica.

Contra el Informe Ambiental Estratégico no procederá recurso administrativo alguno, sin perjuicio de los que procedan, en su caso, contra la resolución que apruebe el instrumento de planeamiento sometido al mismo.

Cádiz, firmado y sellado digitalmente

EL DELEGADO TERRITORIAL  
Fdo.-**DANIEL SÁNCHEZ ROMÁN**

Plaza Asdrúbal, 6. 3ª planta. Edificio Junta de Andalucía.  
11008 Cádiz  
Teléf. 956 00 87 00

|              |                                |   |            |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR  | DANIEL SANCHEZ ROMAN           | 23/03/2021  | PÁGINA 5/6 |
| VERIFICACIÓN | 640xu729P7QJMWC2N5DW3HfRt2vZMr | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |            |

### ANEXO I.- Relación de Informes recibidos

- Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Cádiz. Departamento de Vías Pecuarias.
- Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca en Cádiz. Servicio de Dominio Público Hidráulico.
- Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio. Servicio de Carreteras.

Plaza Asdrúbal, 6. 3ª planta. Edificio Junta de Andalucía.  
11008 Cádiz  
Teléf. 956 00 87 00

|              |                                |   |            |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR  | DANIEL SANCHEZ ROMAN           | 23/03/2021  | PÁGINA 6/6 |
| VERIFICACIÓN | 64oxu729P7QJMWC2N5DW3HfRt2vZMr | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |            |

|               |                                  |
|---------------|----------------------------------|
| Remitente:    | DEPARTAMENTO DE VÍAS PECUARIAS   |
| Destinatario: | SERVICIO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL |

**INFORME TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO DE VÍAS PECUARIAS RELATIVO A LA MODIFICACIÓN PUNTUAL PGOU DE PATERNA, AMPLIACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTO EQ.7-CEMENTERIO MUNICIPAL, EN EL ENTORNO DE LA VÍA PECUARIA 11025001.-CAÑADA REAL DE LA LAPA, SITA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PATERNA DE RIVERA, PROVINCIA DE CÁDIZ**

En relación con el expediente cuyas circunstancias se reseñan a continuación, informamos a Vd. lo siguiente:

|                        |   |
|------------------------|---|
| <b>@cervo:</b>         | 20VP1335  |
| <b>Ref. Externa:</b>   | 19EAEs14  |
| <b>Solicitante:</b>    | AYUNTAMIENTO DE PATERNA DE RIVERA   |
| <b>CIF:</b>            | P1102500D   |
| <b>Ter. Municipal:</b> | PATERNA DE RIVERA   |
| <b>Código VV.PP.:</b>  | 11025001  |
| <b>Denominación:</b>   | CAÑADA REAL DE LA LAPA  |
| <b>Procedimiento:</b>  | CONSULTA DE AFECCIÓN ( <i>Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, -BOJA núm. 87, de 04/08/94- [RVP]</i> ). |

**ANTECEDENTES Y HECHOS:**

- Con fecha de 16/02/21 el departamento de Protección y Control Ambiental solicita informe al departamento de Vías Pecuarias en relación con el expediente referenciado anteriormente, respecto a la MODIFICACIÓN PUNTUAL PGOU DE PATERNA, AMPLIACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTO EQ.7-CEMENTERIO MUNICIPAL, promovido por el Ayuntamiento de Paterna de Rivera, C.I.F. P1102500D, en el término municipal de Paterna de Rivera, provincia de Cádiz.

Vistos los citados hechos se realizan las siguientes,

**CONSIDERACIONES:**

- Consultada la documentación presentada, vista la clasificación de vías pecuarias del término municipal de Paterna de Rivera, así como, documentación obrante en esta delegación territorial, se comprueba que por la zona discurre las siguiente vía pecuaria:
  - 1102500D.-CAÑADA REAL DE LA LAPA, Clasificada por Orden Ministerial de fecha 03/11/1958, para una anchura legal de 75,22 metros lineales, sin deslindar, en el tramo de emplazamiento de la actuación objeto del presente informe.
- De acuerdo con el art. 8.1 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias -BOE núm. 71, de 24/03/95- [LVP], y el art. 17 del RVP, el deslinde es el único acto administrativo por el que se definen los límites de las vías pecuarias de conformidad con lo establecido en el acto de clasificación. Es por ello que, al no encontrarse deslindada la vía anteriormente mencionada, con el objeto de identificar con mayor exactitud el grado de afección al dominio público pecuario de las obras proyectadas, se procede a su análisis y comprobación mediante la documentación obrante en esta delegación territorial, el trazado aproximado establecido en el Inventario de Vías Pecuarias de la junta de Andalucía, foto aérea de 1956, así como, información gráfica del Instituto Geográfico Nacional.



|              |                                |   |            |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR  | DANIEL GRAÑA DOMINGUEZ         | 15/03/2021  | PÁGINA 1/2 |
| VERIFICACIÓN | 640xu679A41I0FDagMv6ErKUGNWMIL | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |            |

3. Analizada la documentación presentada, respecto a la *“MODIFICACIÓN PUNTUAL PGOU DE PATERNA, AMPLIACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTO EQ.7-CEMENTERIO MUNICIPAL”*, en el término municipal de Paterna de Rivera, **se presume que no se encuentra afectado por el dominio público pecuario.**

En consecuencia, y en lo que respecta a las funciones encomendadas al departamento de Vías Pecuarias, se **INFORMA FAVORABLEMENTE** respecto a la *“MODIFICACIÓN PUNTUAL PGOU DE PATERNA, AMPLIACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTO EQ.7-CEMENTERIO MUNICIPAL”*, en el término municipal de Paterna de Rivera, promovido por el AYUNTAMIENTO DE PATERNA DE RIVERA, con CIF: P1102500D, en el término municipal de Paterna de Rivera, provincia de Cádiz, en los siguientes términos y condiciones:

1. Según la documentación presentada, *“MODIFICACIÓN PUNTUAL PGOU DE PATERNA, AMPLIACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTO EQ.7-CEMENTERIO MUNICIPAL”*, no se encuentran afectadas por el dominio público pecuario, y por tanto, este departamento de vías pecuarias estima que, según la documentación presentada, no estaría sometida a la correspondiente autorización regulada en el Capítulo II del Título II del Decreto 155/1998, de 21 de julio, del RVP.
2. En virtud de lo establecido en el artículo 54, capítulo I del Título II, RVP, con objeto de asegurar el destino y fines que han de cumplir las vías pecuarias, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 y 4 del presente Reglamento, éstas deberán estar totalmente libres y expeditas de cualquier cerramiento u obstáculo, con independencia de la naturaleza del mismo, que pueda dificultar o entorpecer el libre tránsito de personas y ganado
3. El presente informe se emite sin perjuicio de lo que un futuro deslinde, con objeto de definir los límites de las vías pecuarias pudiera determinar, así como de lo establecido en el artículo 8 de la LVP, siendo de obligado cumplimiento por parte del promotor de la instalación solicitada. Es por ello, que una vez sustanciado el futuro procedimiento de deslinde, el promotor de la actuación, deberá proceder a su cumplimiento, sin que suponga un derecho a indemnización alguna y responsabilidad por parte de esta delegación territorial de Cádiz, conforme a los límites establecidos.

Todo lo cual se informa a los efectos de coordinación en los temas comunes en los procedimientos de tramitación de esta delegación.

EL JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE VÍAS PECUARIAS  
Daniel Graña Domínguez  
(Firmado electrónicamente)



|              |                                |   |            |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR  | DANIEL GRAÑA DOMINGUEZ         | 15/03/2021  | PÁGINA 2/2 |
| VERIFICACIÓN | 640xu679A41I0FDagMv6ErKUGNWMIL | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |            |



Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y  
Desarrollo Sostenible

Delegación Territorial en Cádiz de Agricultura,  
Ganadería y Pesca



Fecha: 15 de Marzo de 2021

Ref.: **CA 11028/M/20.056**

Asunto: **Informe en materia de aguas a la Evaluación Ambiental Estratégica relativa a la MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL P.G.O.U. DE PATERNA DE RIVERA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTOS EQ-7 CEMENTERIO MUNICIPAL, en el Término Municipal de Paterna de Rivera (Cádiz)**

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y  
DESARROLLO SOSTENIBLE

**DELEGACIÓN TERRITORIAL EN CÁDIZ DE  
DESARROLLO SOSTENIBLE**

**SERVICIO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL**

Plaza Asdrúbal s/n

Edificio Junta de Andalucía, 11071 CÁDIZ

Recibida solicitud dentro del marco de la Evaluación Ambiental Estratégica relativa a la Modificación Puntual del PGOU de Paterna de Rivera Ampliación del Sistema General de Equipamientos EQ-7 Cementerio Municipal en el Término Municipal de Paterna de Rivera, una vez examinada la documentación técnica, se comunica lo expuesto a continuación en las competencias en materia de aguas del Servicio de Dominio Público Hidráulico.

**ANTECEDENTES.**

*PRIMERO.*- Con fecha 29 de diciembre de 2020 se recibe en este Servicio de Dominio Público Hidráulico petición de Informe desde el Servicio de Protección Ambiental al documento Inicial de Evaluación Ambiental Estratégica (DIE) de la Modificación Puntual del PGOU de Paterna de Rivera Ampliación del Sistema General de Equipamientos EQ-7 Cementerio Municipal. La documentación, presentada en formato digital, consta de Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria y Borrador de la Modificación.

Plaza Asdrúbal, 6, 3ª Planta. 11008 Cádiz  
Tfno. 956 00 87 00. Fax 956 90 00 04



|              |                                |   |            |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR  | RAFAEL JESUS FERNANDEZ GARCIA  | 20/03/2021  | PÁGINA 1/2 |
| VERIFICACIÓN | 640xu850PFIRMAR1E+RfNw1lpr+aNz | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |            |



|                            |   |
|----------------------------|---|
| S<br>A<br>L<br>I<br>D<br>A | <b>JUNTA DE ANDALUCÍA</b><br>D.T. DESARROLLO SOSTENIBLE - CA                                  |
|                            | 2021131200003277 - 22/03/2021<br>Registro Auxiliar<br>SV. DPH Y CALIDAD AGUAS (DPCA)<br>CÁDIZ |

|   |  |
|---|--|
| R<br>E<br>C<br>E<br>P<br>T<br>I<br>C<br>I<br>O<br>N | <b>JUNTA DE ANDALUCÍA</b><br>D.T. DESARROLLO SOSTENIBLE - CA                                 |
|   | 2021131200003607 - 22/03/2021<br>Registro Auxiliar<br>SV. PROTECCION AMBIENTAL - CA<br>CÁDIZ |

~~SEGUNDO.- EL instrumento de planeamiento general vigente en Paterna de Rivera está constituido por las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, aprobadas definitivamente por la Comisión Provincial de~~

Ordenación del Territorio y Urbanismo (CPOTU) con fecha 7 de noviembre de 1997, redacción del Texto Refundido en abril de 1998 y aprobación del mismo por la CPOTU el día 28 de abril de 1999. Las Normas Urbanísticas fueron publicadas en el BOP nº58 de 11 de marzo de 2000. Posteriormente dicho planeamiento fue adoptado a la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA). El PGOU-Adaptación Parcial de las N.N.S.S de planeamiento municipal a la LOUA fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno el 11 de marzo de 2012. La normativa fue publicada en el BOP nº77 de fecha de 27 abril de 2010.

**INFORME.**

**1.- Afección DPH y Zonas Inundables:** Una vez consultado el Estudio Hidrológico-Hidráulico del Río Guadalete se ha constatado que no existe afección.

**2.- Afección en relación a la disponibilidad de los Recursos Hídricos:** No existe demanda al respecto por lo que no hay afección.

**3.- Afección a las Infraestructuras del Ciclo Integral del Agua:** No existe afección a las infraestructuras del Ciclo Integral del Agua.

Para su conocimiento y efectos oportunos.

El Jefe de Servicio de Dominio Público  
Hidráulico y Calidad de Aguas,

Rafael J. Fernández García

|              |                                |   |            |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR  | RAFAEL JESUS FERNANDEZ GARCIA  | 20/03/2021  | PÁGINA 2/2 |
| VERIFICACIÓN | 640xu850PFIRMAR1E+RfNw1lpr+aNz | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |            |

|                           |                     |
|---------------------------|---------------------|
| Tipo de registro:         | Registro de salida  |
| Número de registro:       | 2021181200002146    |
| Fecha y hora de registro: | 17-03-2021 11:11:09 |

| ORIGEN  |
|---|
| Oficina: O00022939 - Registro Delegación Territorial Fom, Infr, Ordenac Ter, Cult y Patr Hco Cádiz                          |
| Unidad de tramitación: A01035499 - Secret. Gral. Provinc. de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Cádiz |

| DESTINO   |
|---|
| Oficina: O00029305 - Registro Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Cádiz      |
| Unidad de tramitación: A01035419 - Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Cádiz |

| INFORMACIÓN DEL REGISTRO  |
|---|
| Resumen: RDO. INFORME EAE MP PGOU AMPLIACIÓN SISTEMA GENERAL EQUIPAMIENTO CEMENTERIO EN PATERNA DE RIVERA |
| Num. Expediente:  |
| Expone:   |
| Solicita:   |

| DOCUMENTACIÓN ELECTRÓNICA ANEXA   |                                     |
|---|-------------------------------------|
| Nombre : OFICIO DE RESPUESTA A DS Cementerio Paterna(F).pdf                           | Validez: Copia original             |
| Tamaño: 99949 HASH: 4359d51b70a0df038987031c64916f05c14ba0d3e8044e342ee97bfc40aabc54  |                                     |
| Nombre : INFORME EAE CEMENTERIO PATERNA.odt(F).pdf                                    | Validez: Copia original             |
| Tamaño: 116345 HASH: 04efc4cd690092dde1eddb7571c567c605cb090763ac24604f4f2b92399c7395 |                                     |
| Nombre : OFICIO DE RESPUESTA A DS Cementerio Paterna(F).pdf.csig                      | Validez: Original - Fichero Técnico |
| Tamaño: 2977 HASH: 2033038287e8861edc8633ae03dd088be3beca4305cc97d8051a03e80fc2e08c   |                                     |
| Nombre : INFORME EAE CEMENTERIO PATERNA.odt(F).pdf.csig                               | Validez: Original - Fichero Técnico |
| Tamaño: 2977 HASH: d48e67a469418c11aa70094bf4fe7791ba5d30d776ce8238dedf24996eb6ba00   |                                     |
| No acompaña documentación física  |                                     |

## Información del Registro

**Identificador del** O00022939\_21\_00000794

**Núm. Expediente Inicial:** **Núm. Registro:** 2021132200000350

**Resumen:** RDO. INFORME EAE MP PGOU AMPLIACIÓN SISTEMA GENERAL EQUIPAMIENTO CEMENTERIO EN PATERNA DE RIVERA

**Tipo de Registro:** SALIDA **Fecha de Llegada:** 17/03/21 11:12 **Fecha Envío:**

**Fecha del** 17/03/21 12:10 **Fecha del Registro Inicial:** 17/03/21 11:11

**Código Ent. Registral** O00022939 **Entidad Registral Origen:** Registro Delegación Territorial Fom, Infr, Ordenac Ter, Cult y Patr Hco Cádiz

**Código Ent. Registral** O00022939 **Entidad Registral Inicio:** Registro Delegación Territorial Fom, Infr, Ordenac Ter, Cult y Patr Hco Cádiz

**Código Unidad Tramitación Origen:** A01035499 **Unidad Tramitación Origen:** Secret. Gral. Provinc. de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio

**Código Entidad Registral Destino:** O00029305 **Entidad Registral Destino:** Registro Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Cádiz

**Código Unidad Tramitación Destino:** A01035419 **Unidad Tramitación Destino:** Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Cádiz

**Número de Registro** 2021181200002146

**Tipo de Transporte:** **Número de Transporte:**

**Documentación Física:** No acompaña documentación física

**Observaciones apunte:** Tipo de transporte: REGISTRO TELEMATICO

### Interesados:

LA PRESENTE DILIGENCIA GARANTIZA QUE LOS DATOS QUE APARECEN DEL ASIENTO REGISTRAL SON LOS RECIBIDOS Y RECEPCIONADOS EN EL REGISTRO DE ENTRADA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA MEDIANTE LA PLATAFORMA DE INTERCAMBIO REGISTRAL ENTRE ADMINISTRACIONES SIR CON FECHA: 17/03/21 1Y: CUYOS DATOS SE ADJUNTAN.

**Dirección de descarga de la documentación:** <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

**Código Seguro de Descarga:** #002#970D5E31-DBB4-3F69-B657-00019DCCF306

Fecha: 11 de marzo de 2021  
Ref.: EVO/aiba  
S/ Ref.: PLC/AJRR- Prevención y Control Ambiental  
Asunto: EAE – MP PGOU Ampliación Sist. Gral.  
Equipamiento Cementerio, Paterna Rivera

**DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO  
SOSTENIBLE**  
**Servicio de Protección Ambiental**  
Pl. Asdrúbal, 6 3ª Planta  
Cádiz

**ASUNTO: Evaluación Ambiental Estratégica – MP PGOU Ampliación Sistema General Equipamiento Cementerio, Paterna de Rivera**

Como contestación a la solicitud de informe recibida con fecha 30 de diciembre de 2020 sobre posible incidencia en el asunto de referencia, les adjuntamos el informe elaborado por el servicio de carreteras al respecto.

LA DELEGADA TERRITORIAL

Fdo.: Mercedes Colombo Roquette

Plaza de Asdrúbal 6, Planta Baja, 4ª, 5ª y Ático  
11071 – Cádiz

T: 956006300  
[dt.cadiz.cfot@juntadeandalucia.es](mailto:dt.cadiz.cfot@juntadeandalucia.es)



|                                |   |        |            |   |
|--------------------------------|---|--------|------------|---|
| Código Seguro De Verificación: | BY574US2L8TZ7Y75AZS8BCH6FD3QP4  | Fecha  | 11/03/2021 |  |
| Firmado Por                    | MERCEDES COLOMBO ROQUETTE   |        |            |   |
| Url De Verificación            | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> | Página | 1/1        |   |



**INFORME DEL SERVICIO DE CARRETERAS**

**ASUNTO:** Evaluación Ambiental Estratégica *MP PGOU AMPLIACIÓN SISTEMA GENERAL EQUIPAMIENTO CEMENTERIO. PATERNA DE RIVERA.*

En relación al asunto, y una vez analizada la documentación presentada, este Servicio informa que la Modificación Puntual del P.G.O.U. de Paterna de Rivera propuesta, consistente en la ampliación del Cementerio de la localidad citada NO AFECTA a la travesía de la carretera A-389 que atraviesa Paterna de Rivera y que es la vía más próxima a la actuación urbanística propuesta, informando la misma favorablemente.

Cádiz, a la fecha de la firma electrónica  
El Jefe del Servicio de Carreteras

Fdo.: Alberto Bas Dutor



|                                       |   |               |            |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | BY574ACGSYV6W8CXRME X89TRF68FDK   | <b>Fecha</b>  | 10/03/2021 |
| <b>Firmado Por</b>                    | ALBERTO BAS DUTOR   |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> | <b>Página</b> | 1/1        |

